



UAIP/RES.303.1/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas del día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día diecinueve de octubre del año en curso, identificada con el número de referencia MH-2016-0303, presentada por "*****", mediante la cual solicita presupuestos asignados y la ejecución presupuestaria de los últimos 10 años del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 74 de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a las solicitudes de información, cuando la misma se disponga públicamente, lo cual para el caso es la siguiente:

- i. En lo relativo al presupuesto inicial votado, constituye información oficiosa y se encuentra publicada en el siguiente sitio web:
<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/Presupuestosvotados>
- ii. En lo relativo al Presupuestos final y monto ejecutado total, están publicados en el Informe de Gestión Financiera del Estado, capítulo 2, el cual constituye información oficiosa y puede ser consultada en el siguiente sitio web:
<http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/LAIP/ApartadoEspecial/InformeEjecucion>

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal a) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **ACLÁRESE** a "*****" que la información solicitada de presupuestos asignados y la ejecución presupuestaria de los últimos 10 años del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales es información oficiosa, la cual puede ser consultada en los sitios web detallados en el considerando II de la presente resolución; y II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionante en su solicitud de información.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

Versión pública de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros